
Socialización procedimiento para entrega, devolución, uso y custodia de dispositivos MiFi – Regional Guaviare

Desde Jhon Hader Rodriguez Perdomo <Jhon.Rodriguez@icbf.gov.co>

Fecha Mié 3/06/2026 23:24

Para Katherine Johana Vega Rodriguez <Katherine.Vega@icbf.gov.co>; Andres Felipe Benitez Castaneda <Andres.Benitez@icbf.gov.co>; Luz Mabel Melendez Rayo <luz.melendezr@icbf.gov.co>; Nubia Esperanza Urquijo Ayala <Nubia.Urquijo@icbf.gov.co>; Diana Isabel Benitez Salazar <Diana.Benitez@icbf.gov.co>; Yaneth Alexandra Floriano Huertas <Yaneth.Floriano@icbf.gov.co>; Paola Sabogal Valdes <Paola.Sabogal@icbf.gov.co>

CC Diego Andres Pulecio Barahona <Diego.Pulecio@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (202 KB)

p24.gti_procedimiento_para_entrega_devolucion_y_uso_de_dispositivos_mifi_v1_1.pdf;

Cordial saludo, estimados colaboradores.

En el marco del seguimiento al control **8.1 Dispositivos de punto final de usuario – Dispositivos MiFi**, y conforme al **P24.GTI Procedimiento para entrega, devolución y uso de dispositivos MiFi**, me permito socializar las principales condiciones para el adecuado uso, custodia, conservación y devolución de los dispositivos **MiFi** asignados a la Regional Guaviare.

Es importante recordar que estos dispositivos son de uso exclusivamente institucional y están destinados a garantizar la conectividad en situaciones como:

1. Contingencias por interrupciones o eventos que afecten la continuidad de la operación.
2. Instalaciones adscritas al ICBF donde no se cuente con enlace de canal dedicado.
3. Actividades propias del ICBF realizadas fuera de las instalaciones, cuando no se disponga de conexión a internet.

Así mismo, se informa que los equipos MiFi entregados por **CLARO** se encuentran bajo la figura de **comodato**; por tanto, CLARO conserva la propiedad de los dispositivos y el ICBF los recibe para su uso institucional, con la obligación de custodiarlos y devolverlos en buen estado, salvo el deterioro normal derivado del uso autorizado.

Por lo anterior, los colaboradores que tienen asignado o bajo su responsabilidad un dispositivo MiFi deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Utilizar el dispositivo únicamente para actividades institucionales.
- No compartir la conexión con personas no autorizadas.
- No almacenar automáticamente la contraseña del MiFi en los equipos de cómputo.
- No acceder a sitios web no seguros ni realizar descargas desde páginas sospechosas.
- No retirar la SIM Card del dispositivo.
- Mantener el equipo bajo custodia segura y no dejarlo desatendido.

- Conservar el dispositivo en buen estado físico y operativo, evitando golpes, humedad, pérdida de accesorios o manipulación inadecuada.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad por pérdida, robo, daño, mal funcionamiento, sospecha de incidente de seguridad o uso indebido.

Se precisa que, en caso de pérdida o daño que impida la reutilización del equipo, podrán generarse responsabilidades administrativas y económicas, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas con el operador. Según la información socializada desde el nivel nacional, los valores de referencia por pérdida o daño son:

- **MiFi TCL Linkzone modelo MW63:** \$98.331.
- **MiFi ZTE MF286C BL:** \$174.160.

Una vez **finalice la necesidad que motivó el uso del dispositivo**, o cuando sea **requerido por la Entidad**, el equipo deberá ser devuelto **en buen estado** y con **sus accesorios completos**, conforme al procedimiento establecido.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier solicitud relacionada.

Cordialmente,



Jhon Hader Rodríguez Perdomo
Contratista
Grupo Gestión Misional
ICBF Sede Regional Guaviare
Av. Colonizadores Nro. 23-106
Teléfono: 601 4377630 Ext. 880003
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: PÚBLICA